

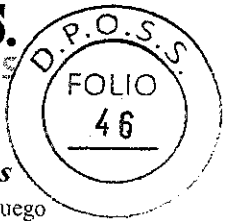


Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 NOV 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 738/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales.

Que por Resolución DPOSS N° 1965/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 223/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 223/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6839/2023 de fecha 27/11/2023, el Ing. Jonathan VAZQUEZ D.N.I. N° 38.406.930, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 25/100 (\$ 483.702,25.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 546.793,85.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.060.992,20.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Sra. Directora de Estudios y Proyectos y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 324/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 223/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.060.992,20.-), para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios, así como apoyo técnico-administrativo a las Áreas Técnicas de la DPOSS relacionadas con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 223/2023 al Ing. Jonathan VAZQUEZ D.N.I. Nº 38.406.930, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 25/100 (\$ 483.702,25.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 546.793,85.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 2.060.992,20.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, los saldos correspondiente a los ejercicios económico 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº **2003** / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.